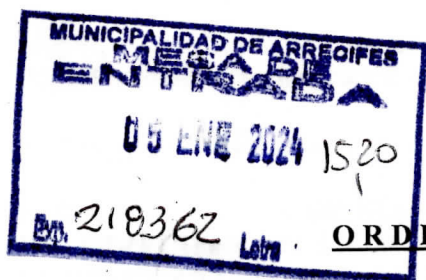




Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



Expediente	11.486/23
Ordenanza	3.549
Sesión	1° Extraordinaria
Fecha	05/01/2024

ORDENANZA Nro. 3.549 :

VISTO:

El Expediente Nro. 11.486/23, relacionado con la nota presentada por el Delegado de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Marcelo Héctor Lancha, solicitando la exención de tasas municipales para el ejercicio 2024 del inmueble ubicado en calle Risso 241 de esta ciudad de Arrecifes, donde funciona el Juzgado de Paz Letrado, a cargo del Dr. Julio Cesar Muñoz.-

Que dicha propiedad pertenece a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la cual funciona actualmente la sede del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nro. 927/93 establece la exención del pago de tasas y/o contribuciones municipales de bienes correspondientes al Estado Provincial, ubicados en el Distrito de Arrecifes (ex Bartolomé Mitre).-

Que mediante la aprobación de la Ordenanza Nro. 3.459/22, aprobada el 28 de diciembre de 2022, se concedió la exención de tributos para el ejercicio fiscal 2023.-

Que la exención solicitada constituye una dispensa de obligaciones tributarias que operan para el futuro, deben ser de carácter general y tiene vigencia para el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicta la medida (artículo 40° L.O.M. – Decreto Ley 6769/58).-

Que en ese orden resulta conforme a derecho otorgar la exención solicitada para el ejercicio fiscal 2024.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Exímase del pago de Tasas, derechos y contribuciones al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 46 – Parcela 24 – Partida Inmobiliaria 1527, ubicado en calle Gerardo A. Risso 241 de esta ciudad de Arrecifes,



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

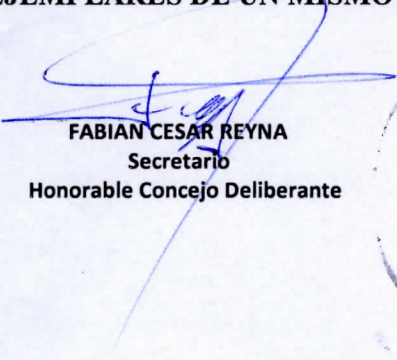
propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sede del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, para el ejercicio fiscal 2024.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

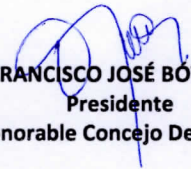
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 5 de enero de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante